

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14- octubre de 2020

REF: 2020-00192-00.

De cara a la solicitud que antecede, es menester de este despacho ponerle de presente que el presente proceso fue rechazado en auto calendado 23 septiembre de 2020, en el entendido que no subsanó en debida forma la demanda, conforme lo señalado en auto de 3 de septiembre de los corrientes.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 33

Hoy

La Sria.

15-octubre de 2020 *PMC*

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA